DS: 160 GRV/gfp 12/09/2014

DECRETO ALCALDICIO Nº: 0 0 2 0 7 5 LITUECHE, 12 Septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

- El Contrato de prestación de servicios de fecha 03 Abril del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Fernanda González Morales.-
- El decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 03 de Abril de 2014, mediante el cual se aprueba el contrato antes señalado.-
- El Anexo de Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Doña Fernanda González Morales, que se adjunta.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa alcalde titular, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Incluidas en sus modificaciones. Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Estatuto de Atención Primaria de Salud. La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su respectivo Reglamento Art. 10 numeral 7 letra A

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 12 de Septiembre del 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.T Nº 11.631.592-0, y Doña Fernanda González Morales, R.U.T Nº 17.620.694-2.
- 2.- IMPUTESE el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

erctario d

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

RAE/MSOP/GRV/gfp DISTRIBUCION:

- Interesado
- Departamento de Salud
- Unidad de Personal
- Of. Partes